

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Este proceso tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**.

2. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución Nro. RPC-SO-25-No.418-2019 de fecha 17 de julio de 2019 aprobó el estatuto de la Universidad de las Artes, en el Art. 55. *“-El número de miembros del Órgano Colegiado Superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona. En base al principio de cogobierno, el Órgano Colegiado Superior que rige a las instituciones de educación superior estará integrado con voz y voto por (...)”*

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el Ph.D. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETREBAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Talento Humano, en coordinación con el Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones, y bajo el marco legal de la presente administración de la Universidad de las Artes, mediante Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, Art. 11, numeral 2, "Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad."; Art. 46 SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS; y Título VI, PROTECCION PERSONAL, del Art. 175, Art. 180 y Art. 184.

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo CAN 584. - Art. -11 Lit. C)

Artículo 11. - En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial. Para tal fin, las empresas elaborarán planes integrales de prevención de riesgos que comprenderán al menos las siguientes acciones:

c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados.

Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores. - Art. 46. - SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, "Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá, además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios".

Título VI, PROTECCION PERSONAL, del Art. 175, Art. 180 y Art. 184.

Artículo 175 numeral 4. El empleador estará obligado a:

- Suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorio para protegerles de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeñan.
- Proporcionar a sus trabajadores los accesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal, o disponer de un servicio encargado de la mencionada conservación.
- Renovar oportunamente los medios de protección personal, o sus componentes, de acuerdo con sus respectivas características y necesidades.

Art. 180.- PROTECCION DE VIAS RESPIRATORIAS. Numeral 1. En todos aquellos lugares de trabajo en que exista un ambiente contaminado, con concentraciones superiores a las permisibles, será obligatorio el uso de equipos de protección personal de vías respiratorias.

Art. 184.- OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. Con independencia de los medios de protección personal citados, cuando el trabajo así lo requiera, se utilizarán otros, tales como redes, almohadillas, mandiles, petos, chalecos, fajas, así como cualquier otro medio adecuado para prevenir los riesgos del trabajo.

RESOLUCIÓN CD 513 Art. 53 literal c, y Art 55

Artículo 53.- Principios de la Acción Preventiva. - En materia de riesgos del trabajo la acción preventiva se fundamenta en los siguientes principios. c) Identificación de peligros, medición, evaluación y control de los riesgos en los ambientes laborales

Artículo 55.- Mecanismos de la Prevención de Riesgos del Trabajo: Las empresas deberán implementar mecanismos de Prevención de Riesgos del Trabajo, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias, haciendo énfasis en lo referente a la acción técnica que incluye:

Acción Técnica:

- Identificación de peligros y factores de riesgo.
- Medición de factores de riesgo.
- Evaluación de factores de riesgo.
- Control operativo integral.
- Vigilancia ambiental laboral y de la salud.
- Evaluaciones periódicas.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO D.E. 710. Capítulo VIII DE LA SALUD OCUPACIONAL.

Art. 228. – “De la prestación de los servicios. - Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual, para lo cual el Estado a través de las máximas autoridades de las instituciones estatales, desarrollando programas integrales.

Para este fin las instituciones contemplarán en sus respectivos presupuestos los recursos materiales y financieros necesarios.

Por su parte las y los servidores públicos deben cumplir con las acciones de prevención y protección previstas y los programas que se establezcan”.

4. OBJETIVOS**4.1. Objetivo General**

Adquisición de equipos, materiales e insumos de seguridad, salud ocupacional e higiene industrial para la protección y prevención de riesgos laborales a los servidores de la Universidad de las Artes.

4.2. Objetivos Específicos

- Proteger a los servidores contra riesgos biológicos, físicos y demás derivados de sus propias actividades.
- Garantizar el trabajo administrativo y académicos seguro y óptimo de los servidores de la UArtes.
- Realizar mediciones de higiene industrial en los diferentes puestos de trabajos, para identificar los posibles factores de riesgos asociados a los servidores.

5. ALCANCE

El proceso tiene como alcance la adquisición de equipos, materiales e insumos de seguridad, salud ocupacional e higiene industrial para la protección y prevención de riesgos a los servidores de la Universidad de las Artes, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el punto “*PRODUCTO ESPERADO*”.

El proceso tiene como alcance la adquisición de los siguientes puntos:

- Elementos y materiales de seguridad industrial.
- Insumos de bioseguridad, tales como: alcohol, mascarillas, prendas de protección.
- Materiales y botiquines de emergencias,
- Equipos de higiene industrial, tales como: equipo de ozono, sonómetro, luxómetro, alcoholímetro, medidor de estrés térmico y WGBT, para poder realizar las mediciones de los factores de riesgos físicos presentes en los puestos de trabajos de los servidores en los diferentes edificios de la Universidad.

Es necesario entender que las adquisiciones de los productos solicitados son imprescindibles para realizar una Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, para prevenir diferentes factores de riesgos asociados en los puestos de trabajo de los servidores, además de dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades de dicha materia ante mencionada.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. CPC DE CONTRATACIÓN

La presente contratación está categorizada en el código 352901091 INSUMOS DE USO GENERAL

8. METODOLÓGIA DE TRABAJO

Una vez que el proveedor haya recibido la notificación de adjudicación, se pondrá en contacto con el administrador de contrato para coordinar la entrega de los productos del presente proceso de contratación, en los tiempos indicados.

La recepción será de forma total y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas mediante un acta de entrega recepción adjuntando todos los documentos justificativos

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Para la normal ejecución del contrato, la Entidad Contratante se compromete a entregar toda la información relacionada a los materiales y equipos de Seguridad y Salud Ocupacional solicitado.

10. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Realizar la adquisición de materiales, equipos e insumos de seguridad, salud e higiene industrial de excelente calidad y que cumpla con las especificaciones técnicas para ser utilizados por los funcionarios, en función del cumplimiento y ejecución en materia de Seguridad y Salud Laboral.

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CASCO COLOR BLANCO	6	Clasificación: Casco de Protección Tipo I Clase C Categoría: Industrial Colores: Amarillo, blanco, azul, rojo, tomate y verde Especificaciones: Arnés regulable, con un rango de ajuste de 53 a 62 cm. Proceso: Inyección Producto reciclable: SI
2	CASCO COLOR VERDE	10	NORMATIVAS: NTE INEN 146:2015 y ANZI ISEA Z89.1 UNE-EN 397
3	LINTERNA RECARGABLE DE MANO	6	550 Lúmenes. Duración de encendido 2hrs. Alcance 425m.
4	ALCOHOL AL 70% (caneca de 20 lts)	20	Líquido transparente, sin turbidez ni precipitado con olor característico a alcohol. Contenido De Alcohol 68.8 % - 77.9 % DENSIDAD 0.8664 - 0.8899 G/M
5	ALCOHOL EN GEL (caneca de 20 lts)	10	Aspecto: Gel Incoloro, transparente y/o Color azul. Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes. pH: 6.5-7.5 Estabilidad: 6 meses Biodegradable, libre de Fosfatos
6	RESPIRADOR 8210 N95 PARA PARTÍCULAS VOLÁTILES	200	Cintas elásticas: Elastómero color amarillo. Clip metálico: Aluminio. Espuma interna: Poliuretano. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso apróx.: 10gms. Color: Blanco. Certificado por (National Institute for Occupational Safety And Health) el NIOSH de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.
7	CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS DESCARTABLES (caja x 100 unidades)	30	Cubre zapatos descartables Tela no tejida unidireccional, gramaje mínimo 40 gm/m ² , 100% de polipropileno SMS, impermeable

			a la penetración de líquidos y fluidos, antilestática, con cinta elástica, con lámina antideslizante, largo aproximados mínimos 38 cm de punta a talón, descartables.	
8	GORROS ANTIFLUIDOS	QUIRURGICOS	30	Material: Tela no tejida de polipropileno, densidad 12 g/m2. Colores: Blanco y azul. Talla: Satandar. Diámetro: 53 cm
9	MASCARILLAS QUIRURGICAS TIPO I (caja de 50 unidades)		400	Mascarilla Quirúrgica Tipo I Mascarilla quirúrgica descartable, Tipo 1, de 3 capas, con tiras elásticas y clip nasal ajustable. Características Adicionales Mascarilla Quirúrgica - Tipo I Composición de la Mascarilla Quirúrgica - Tipo I Compuesta de un cuerpo de máscara facial de 3 capas. Esta mascarilla, está diseñada para reducir el riesgo de propagación de infecciones, brindando protección contra salpicaduras y gotas. Diseño por el cual puede ajustarse estrechamente sobre la nariz, la boca y el mentón del usuario. Clip nasal, para adaptarse al contorno de la nariz. Dimensiones de la Mascarilla Quirúrgica 17.5 cm de longitud x 9.5 cm de altura. Materiales fabricación de la Mascarilla Quirúrgica Las capas interna y externa están hechas de telas no tejidas de polipropileno, y la capa intermedia está hecha de tela de polipropileno soplado por fusión, que actúa como medio filtrante. Cobertura de Riesgo/Uso previsto Protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas. Uso regular para evitar la propagación o inhalación de bacterias y virus transmitidos con esputo. Presentación 50 unidades, dentro de una caja de cartón simple de 19.5cm X 10cm X 7.5cm Empaque secundario: 30 cajas de cartón, en una caja de cartón corrugado de 53cm x 40cm x 33cm Certificaciones EN 14683 - Tipo I BFE 95%. Aprobación FDA. Certificados de la Mascarilla Quirúrgica Norma Europea EN 14683 - Tipo I BFE 95%. Aprobada por la FDA (Food and Drugs Administration).
10	PROTECTORES VISUAL - FACIALES		8	- Acrílico transparente de 3mm de espesor - visibilidad del 100% - Liviano y súper cómodo - Tipos anti empañó - Sus medidas son 26,5 x 19 x 13cm - Adecuado para el uso con lentes

11	EQUIPO DE OZONO PURIFICADOR DE AIRE	2	<p>Salida de ozono: ISG / Hr Tecnología: Descarga de corona Salida y concentración de ozono ajustables de acuerdo a sus necesidades. Operación fácil: interruptor del sistema de ozono e interruptor de la bomba de aire Fácil instalación en la pared o donde se desee ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Producción de ozono 10.000 o 20.000 mg/H Área de trabajo desde 50 m2 hasta 320 m2 Voltaje 110 V Peso 2,380 kg o 2,835 KG Dimensiones ancho: 0.40 m; largo: 0.60m; profundidad 0,20 m Gas de alimentación oxígeno Photo activated 450-500 NM Material acero inoxidable de lujo+ polimetacrilato de metilo azul Método de generación efecto corona x 2 + 500 nm Enfriamiento ventilación forzada Parrillas de ventilación acero inoxidable de lujo x 2 Interruptor de corriente OFF-ON</p>
12	SONOMETRO + CALIBRACIÓN 94, 114dB + TRIPODE DE CAMPO	1	<p>SONOMETRO ESPECIFICACIONES: Rango de nivel : 30 ~ 130dB Precisión ± 1.4dB (ref. 94dB a 1KHz) Ponderación de frecuencia : A / C Ponderación de tiempo : rápido, lento Rango de frecuencia : 20Hz a 8KHz Micrófono Micrófono condensador Electret de ½ pulgada Salidas Auxiliares : Salida AC / DC Batería : batería tamaño AA 1.5V x 4 Dimensiones : 272x83x42 mm. Peso : Aprox.390g CERTIFICADO DE CALIBRACION ACREDITADO + TRIPODE</p>
13	LUXÓMETRO + CALIBRACIÓN	1	<p>LUXOMETRO Descripción Detallada: Dimensiones: 8 "x 2 ¾" x 1 ¼ "(200 x 68 x 30 mm) Peso: 9 oz (280 g) Especificaciones: Alcance: 40.00 / 400.0 / 4000 / 40000 / 400000 Dentro de la gam a de visualización: 0 ~ 40,00 / 36.6 ~ 400.00 / 360 ~ 4000 / 3600 ~ 40000 / 10.000 ~ 400.000 Resolución: 0.01 / 0.1 / 1 / 10 / 100 Precisión: ± (3% lectura + 0,5% FS) / <100.000 ± (3% lectura + 0,5% FS)> 100.000 sólo de referencia CERTIFICADO DE CALIBRACION ACREDITADO</p>
14	MEDIDOR ESTRÉS TERMICO Y WGBT+ CALIBRACIÓN	1	<p>MEDIDOR DE ESTRES TERMICO WGBT Descripción Detallada: Diámetro del globo: 1½ "(38 mm)</p>

			<p>Medidor de luz: 9¾ "x 2" x 1¼ "(248 x 51 x 32 mm) Peso: 4,6 oz (130 g) Medir el estrés por calor en el campo. Beneficios y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta de 15 segundos • Alarma audible • Ajustable a su umbral WBGT • Configuración interior / exterior • Interfaz de computadora RS232 • Hilos de trípode <p>CERTIFICADO DE CALIBRACION ACREDITADO.</p>
15	ALCOHOLÍMETRO	1	<p>Descripción Detallada: Uso ideal: personal y profesional Rango de detección: 0.000 - 0.500% BAC Conteo de pruebas: Muestra el número total de pruebas realizadas Fuente de alimentación: Dos pilas alcalinas AA, (incluido) Duración de la batería: Aproximadamente 1500 pruebas Tiempo de calentamiento: 10 ~ 20 segundos Tiempo de respuesta: 3 segundos Precisión del sensor: +/- 0.01% BAC @ 0.02% BAC Temperatura de funcionamiento: 50-104 ° F (10-40 ° C)</p>
16	FRASCO DE ALCOHOL AL 70% ANTISÉPTICO DE 120 ML	4	<p>Prescripción médica: No Presentación: Solución Cantidad de presentación: 120 mL Principio activo: Mentol Otros principios activos: Etanol Condición de almacenamiento: Ambiente seco y fresco Tipo de certificado: Registro sanitario Vía de administración Tópica</p>
17	FRASCO DE SUERO FISIOLÓGICO DE 30 ML	4	<p>Prescripción médica No Presentación Solución Cantidad de presentación 30 mL Principio activo Cloruro De Sodio Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario Vía de administración Tópica</p>
18	ROLLO DE VENDA DE ELÁSTICAS DE 3"	4	<p>Prescripción médica No Cantidad de presentación 3 pulg Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario</p>
19	ROLLO DE VENDA DE GASA 2"	16	<p>Prescripción médica No Cantidad de presentación 2 pulg Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario</p>
20	ROLLO DE VENDA DE GASA 3"	16	<p>Prescripción médica No Cantidad de presentación 3 pulg</p>

			Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario
21	GASA ANTIADHERENTE ESTERIL 10X10 CM	4	Prescripción médica No Cantidad de presentación 24 Unidades Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario
22	PARCHE OCULAR DE 5X7.6 CM (caja)	4	Parche ocular ortopédico 8.1 cm x 5.5 cm.
23	GASAS LISTAS ESTÉRILES DE 7,5X7,5 CM	80	Están fabricadas en un tejido sin tejer reforzado mecánicamente y no contienen colorantes ni aditivos. Tamaño: 7.5x7.5cm
24	GASA IMPREGNADA CON UNGÜENTO PARA QUEMADURAS	8	Gasas Parafinada 10Cmx10Cm Sobre Con 10 Unidades Prescripción médica No Cantidad de presentación 10 cm X 10 cm Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario
25	VENDIDAS O CURITAS TAMAÑO ESTÁNDAR (caja de 30 unidades)	5	Prescripción médica No Cantidad de presentación 30 Unidades Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario
26	PARES DE GUANTES NO ESTÉRILES PARA MANEJO (caja x 100 pares)	4	Material Látex Natural de alta calidad Tipo Ligeramente con talco, no estéril (aséptico) Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco natural, colores (azul/verde) o mentolados Contenido de Talco Menos de 0.8% por guante. Ligeramente empolvado con almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Vida de Anaquel 5 años desde la fecha de manufactura TAMAÑO STANDAR
27	PAQUETE INDIVIDUAL DE PAÑUELOS DESECHABLES	4	Prescripción médica No Cantidad de presentación 50 Unidades Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario
28	FÉRULA DE ALUMINIO DE 3/4 PARA DEDOS	4	Prescripción médica No Cantidad de presentación 3/4 pulg Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario
29	BAJA LENGUA DE PALETAS DE MADERA	100	Baja lengua de madera
30	TIJERA PARA TRAUMA MEDIANA	4	Tijera De Trauma Hoja En Acero Inoxidable.
31	PINZA PEQUEÑAS SACA ESPINAS	4	Pinza de depilar punta recta. Acero inoxidable
32	PAQUETE DE COTONOTES	4	Cotonetes de algodón, frasco 100 unidades. Z
33	PAQUETE DE ALGODÓN DE 50 G	4	Algodón Hidrófilo 50 g.
34	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL POLVO. PAQUETE	4	Prescripción médica No Presentación Polvo Cantidad de presentación 10 Unidades

			Principio activo Cloruro De Sodio Otros principios activos Citrato De Sodio, Cloruro De Potasio, Dextrosa Anhidra Condición de almacenamiento Ambiente seco y fresco Tipo de certificado Registro sanitario Vía de administración Oral
35	VENDA TRIANGULAR	8	VENDA DE TELA TRIANGULAR DE 100 CMX100CM X140CM Ideal para primeros auxilios.
36	MANTA TERMICA PROTECCIÓN FRÍO, VIENTO LLUVIA	4	Manta es 52" largo y 84" de ancho
37	MASCARILLAS PARA RCP DESECHABLES	8	Mascarillas para RCP desechables
38	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETOS	43	Algodón de 10 gramos Un par de guantes quirúrgicos Una venda triangula Una venda de tela de 2 pulgadas Dos curitas de estándar Dos apósitos de gasa Una paleta bajalenguas 2 aplicadores 6 pulgadas Una tijera corta todo 5 pastillas analgesicas Agua oxigenada de 10V 100ml Alcohol de 100 ML Suero fisiológico de 100 ML Pito de emergencias
39	ALCOHOL LÍQUIDO CON ATOMIZADOR 1 LITRO	70	ASPECTO: Líquido incoloro DENSIDAD: 0,841 g/ml OLOR: Típico alcohol CONTENIDO ACTIVO: 69% de alcohol APROBADO: Registro Sanitario.
40	TOALLAS HÚMEDAS X 50UNIDADES	40	Toallas Húmedas paquete X 50 unidades. Registro Sanitario

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución de adquisición de equipos, materiales e insumos de seguridad, salud ocupacional e higiene industrial para la Universidad de las Artes será de 15 días desde la suscripción del contrato.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: *"Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE".*

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se cancelará el 100% del objeto de la contratación, una vez realizado la entrega.

Para el pago será necesario el informe de conformidad del Administrador del Contrato, Registro Sanitario, garantía técnica, la factura correspondiente y la suscripción del Acta de Entrega Recepción y todos los documentos habilitantes para el pago.

14. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de la entrega de los productos será en la ciudad de Guayaquil, dentro del Pabellón Araceli Gilbert de la Universidad de las Artes en el Edificio de la Gobernación, Malecón y Aguirre.

15. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

16. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

La Oferta Técnica tiene una vigencia de 30 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

18.1 Obligaciones Del Contratista

- El contratista adjudicado se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación, sobre la base de las especificaciones elaboradas por la entidad contratante.
- El Contratista adjudicado deberá entregar los productos ofertados de igual o mejor calidad que los indicados en las especificaciones técnicas.
- El contratista deberá estar en la capacidad de contar con todos los productos requeridos y cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.
- El oferente adjudicado deberá presentar una garantía técnica de 1 año donde detalle que el proveedor se compromete a cambiar los productos, antes de los tres meses de vencimiento si este estuviera próximo a caducarse.
- El contratista adjudicado, a la entrega de los productos ofertados deberá tener una fecha de caducidad no menor a 1 año, contados a partir de la fecha de entrega de la misma

18.2 Obligaciones Del Contratante

- Son obligaciones de la CONTRATANTE proporcionar al contratista todas las facilidades, para la ejecución correcta del contrato.
- Proporcionar al CONTRATISTA la información disponible para el cumplimiento del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción por los productos recibidos, siempre que haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

El administrador del contrato velará que se actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos y en el propio contrato.

20. DELEGADO TÉCNICO O COMISIÓN TÉCNICA SEGÚN EL CASO.

El delegado técnico se designará de acuerdo con lo señalado en le LOSNCP y su Reglamento Art. 18.

21. MULTAS

El contratista conviene en pagar a la Universidad de las Artes, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día de retraso e incumplimiento de las especificaciones técnicas.

22. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta, atadas a las Condiciones Técnicas del requerimiento.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA:**

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO	Experiencia adquirida en los últimos	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo por proyecto
1	Los oferentes deberán acreditar experiencia en la venta de materiales, equipos e insumos de seguridad, salud e higiene industrial, a empresas o instituciones del ámbito público o privado.	General	15 años	1	\$800,00

- **OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

El oferente presentará la ficha técnica de los productos ofertados emitidos por el fabricante de igual o mejores características que lo indicado en las especificaciones técnicas.

REGISTRO SANITARIO

Presentación de copia simple del registro sanitario vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para la verificación de este parámetro el oferente deberá presentar el registro sanitario de cada uno de los productos solicitados en el presente proceso de contratación.

GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente deberá entregar el certificado que acredite la calidad por lo menos un año de los bienes objeto de contratación, a partir de la firma del acta de entrega recepción definitiva.

CALIBRACIÓN

El contratista deberá entregar calibrado, por medio de un laboratorio acreditado, con su respectiva certificación, los siguientes equipos:

- Sonómetro,
- Luxómetro,
- Alcohólimetro,
- Medidor estrés térmico y WGBT

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	Activo corriente/Pasivo corriente
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	Pasivo total/Activo total

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Fecha de elaboración y aprobado.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2021

Elaboró:	Aprobó:
<p>-----</p> <p>Nombre: Pablo Galarza Constante Cargo: Analista de Seguridad y Salud Ocupacional Área: Universidad de las Artes</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: Jessica Plaza Manzaba Cargo: Directora de Talento Humano Área: Universidad de las Artes</p>